



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO TORREVIEJA

2676 ANUNCIO RESOLUCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO. PREMIOS EXCELENCIA ACADÉMICA CIUDAD DE TORREVIEJA. ESTUDIOS GRADO UNIVERSITARIOS

EDICTO.

ASUNTO: BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA “CIUDAD DE TORREVIEJA”, CURSO 2021/2022, MODALIDAD: Estudios de Grado Universitarios, Estudios Superiores de Enseñanzas Artísticas y Formación Profesional de Grado Superior. AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA CONVOCATORIA.

Don Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreveja,

Hace saber: Que mediante Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 29 de marzo de 2023, con CSV PTFMYW2WLZZ56E959QSKPEKQ, se ha aprobado la ampliación del crédito presupuestario de la convocatoria de los premios a la excelencia académica “Ciudad de Torreveja”, II Edición, modalidad: Estudios de grado universitarios, estudios superiores de enseñanzas artísticas y formación profesional de grado superior, en atención a la propuesta de resolución realizada en el expediente de referencia, con el siguiente detalle:

“.../...

Atendido que el expediente se ha tramitado según la legislación aplicable, y en armonía con la documentación que se acompaña, **HE RESUELTO:**

1º.- Ampliar en 10.000,00 euros para el presente ejercicio presupuestario el crédito destinado inicialmente en la Resolución de 16 de diciembre de 2022, CSV 3EWENZX6WYW45XQAJK3LDCRMS, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de los premios a la excelencia académica “Ciudad de Torreveja”, II Edición, curso 2021/2022, modalidad: Estudios de Grado Universitarios, Estudios Superiores de Enseñanzas Artísticas y Formación



Profesional Grado Superior, publicada en el BOP de Alicante número 22, de 01 de febrero de 2023.

2º.- La modificación establecida en el artículo anterior no implica la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

3º.- Publicar la presente resolución conforme a la legislación de subvenciones vigente.”

Lo que se comunica para su general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.